



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO-61192/19

27 de mayo de 2019

Ref: ARG/16/006 – “Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2019)” - Eleva Revisión “E”


Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares de la revisión “E” del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.



René Mauricio Valdez
Representante Residente



Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ / _____ D

CC: Sr. Director Nacional

DOCUMENTO DE PROYECTO

Al servicio
de las personas
y las naciones

Título del Proyecto: ARG/16/006 "Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2020)"

Documento de Revisión "E"

Número del Proyecto: ARG/16/006 (Project: 00095446) **Output: 00099451)**
Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires
Fecha de inicio: 01/10/2016 **Fecha de finalización: 31/12/2020**
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 21/09/2016

Breve Descripción del Proyecto

El presente proyecto se propone implementar un plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población de la provincia de Buenos Aires en todas las etapas de su ciclo de vida. En este sentido el proyecto contribuirá a mejorar el sistema de salud para aumentar el acceso a servicios de calidad. Para ello, se focalizará en el fortalecimiento de las intervenciones sanitarias, del sistema de monitoreo, de la red de efectores públicos, capital humano e investigación y desarrollo en salud. Los resultados esperados son: Seguimiento domiciliario de los Recién Nacidos de Bajo Peso, fortalecimiento de la estrategia de Maternidades Seguras Centradas en la Familia (MSCF), implementación de acciones para la prevención y promoción de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), e implementación de un sistema único de registro para toda la provincia por regiones y niveles.

Objeto de la Revisión

La presente revisión al Documento de Proyecto se realiza con el objeto de: 1) Ajustar el presupuesto del ejercicio 2018 a CDR definitivo. 2) Ajustar el presupuesto del ejercicio 2019. 3) Extender la duración del Proyecto hasta el 31/12/2020, en función del nuevo cronograma de transferencias establecido desde la jurisdicción nacional para financiar las actividades planificadas en el marco de los programas REDES y Proteger. La disminución presupuestaria del presente año, se traslada al ejercicio subsiguiente, no habiendo por tanto disminución del presupuesto total.

Total de recursos requeridos (U\$D)	212.100.000		
Total de recursos asignados (U\$D)	167.919.995		
	Rev. E	Rev. D	Variación
TRAC PNUD:			
Unicef (30000)	220.351	250.000	-29.649
Donante (30072):	-	173.405	-173.405
Gobierno (30071):	162.936.760	162.359.185	577.575
Costo de Apoyo:	4.762.884	4.858.092	-95.208
En especie			
Total	167.919.995	167.640.682	279.312
Presupuesto 2019	25.530.115	177.358.435	-151.828.320
No financiado (U\$D):	44.180.005	44.459.318	-279.312

Acordado por:

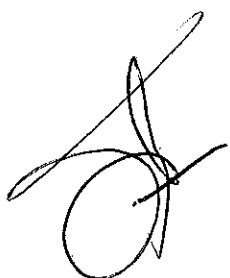
Acordado por Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD RENÉ MAURICIO VAL REPRESENTANTE RESIDENTE
Fecha:	Fecha:	Fecha: 28 MAR 2019

L.C. Silvia M. Priori
Dir. Nacional Alterna
Prov. Arg. 16/006
Ministerio de Salud Pcia. Bs. As.

ERNESTO GASPARI
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación
y Planificación Exterior 4 MAR 2019

ÍNDICE

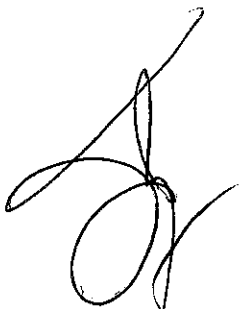
- I. Desafíos De Desarrollo
- II. Estrategia
- III. Resultados y Alianzas
- IV. Gestión del Proyecto
- V. Marco de Resultados
- VI. Monitoreo y Evaluación
- VII. Plan de Trabajo Plurianual
- VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza
- IX. Contexto legal y Gestión de Riesgos
- X. Anexos
 - 1. Informe de calidad del proyecto
 - 2. Diagnostico social y ambiental
 - 3. Registro de riesgos
 - 4. Evaluación de capacidades
 - 5. Términos de referencia de la junta directiva del proyecto y de las principales posiciones gerenciales
 - 6. Plan de adquisiciones
 - 7. Plan de ingresos
 - 8. Marco de monitoreo
 - 9. Hoja de datos básicos
 - 10. Funciones y responsabilidades de la Unidad Coordinadora de Proyectos
 - 11. Procedimiento de cierre del proyecto



JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

La justificación de la revisión:

- Ajustar el presupuesto del ejercicio 2018 de acuerdo a los gastos efectuados según CDR.
- Eliminar los fondos del donante 30072, dichos fondos se canalizaran por otra vía.
- Incorporar a la planificación presupuestaria los cambios realizados desde la Unidad Ejecutora Central de los Programas REDES y PROTEGER. Estos cambios se refieren particularmente a la disminución del flujo de fondos planificados para el año 2019, debido principalmente a la reestructuración del Programa PROTEGER y a la implementación de REDES III.
Con respecto al Programa REDES, la provincia ingresó a una nueva fase del mismo, denominada REDES III, lo que produjo demoras en los flujos de fondos proyectados por retrasos en su implementación.
Con respecto al Programa PROTEGER, el mismo se encuentra en un proceso de reestructuración de las metas, indicadores y flujo de fondos; lo que implica una demora en la ejecución del mismo y como consecuencia una disminución de los fondos proyectados para el 2019.
Estos cambios son de aplicación para la ejecución de todos Proyectos Provinciales y si bien no modifican los componentes del proyecto, afectan la distribución de recursos a través de cambios en el flujo financiero del mismo. Cabe destacar que dicha disminución de recursos se verá compensada en los años siguientes, no produciendo modificaciones en el monto total del proyecto.
- Adecuación de la medición de indicadores del Marco de monitoreo y del Marco de resultados, de acuerdo a la extensión del Proyecto.
- El presupuesto total del proyecto es US\$ 212.100.000.-. no presentando variación para esta revisión en su monto total pero si en su distribución anual debido a la situación enunciada anteriormente.



I. MARCO DE RESULTADOS

Producto/s		Indicadores de Producto/s[1]	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)					Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
				Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020		FINAL
Producto 1 Sistema de Salud fortalecido, con mayor acceso a servicios de calidad	1.1 Cantidad de regiones sanitarias con corredores sanitarios según categoría del hospitales	Dirección de Maternidad e Infancia	0	2018				2	2	1	5	Reportes de la Dirección de Maternidad e Infancia Retrasos en el diseño e implementación del Sistema de Seguimiento Dificultades en la recolección de la información
	1.2 Porcentaje de maternidades públicas que cumplen con los criterios de MSCF(1)	Análisis Causa Raíz-Tablero de Gestión de MSCF-Sistema de seguimiento del Plan de acción	0%	2015	10%	20%	38%	70%	100%	100%	100%	Reportes del Tablero de Gestión de MSCF Retrasos en el diseño e implementación del Sistema Dificultades en la recolección de la información
	1.3 Cantidad de Municipios que implementan acciones para la prevención y promoción de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)	Dirección Provincial de Programas Sanitarios Sistema SIISA	17	2015	17	22	30	150	200	200	200	Datos recolectados a través del Sistema SIISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino) y registros de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios. Dificultades en la adhesión de los municipios Retrasos en la generación de información y carga al sistema. Problemas para consolidar la información (volumen).
	1.4 Cantidad de guardias incluidas en el "Plan Integral de mejoramiento de Guardias"	Dirección Provincial de Hospitales y Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes.	30	2017			8	14	6	6	58	Reportes de la Dirección Provincial de Hospitales y de la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes Retrasos en el envío y generación de la información.

(1) MSCF: Maternidades SegurasCentradas en la Familia

II. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL¹²

Producto Esperado: Sistema de Salud fortalecido, con mayor acceso a servicios de calidad

ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	Presupuesto por Año en US\$					Descr. Presup	Fuente Financ.	Monto
		2016	2017	2018	2019	2020			
1. Intervenciones sanitarias mejoradas	1.1 Conformación de la Red de Servicios Perinatales Seguros	0,00	2.117.710	1.678.589	2.300.000	1.810.791	71300	30071	7.907.090
	1.2 Seguimiento Domiciliario de Recién Nacidos de Bajo Peso	0,00	3.533	2.792	42.208	50.000	71600	30071	98.533
	1.3 Abordaje Integral de la Salud de los/las Adolescentes (adiciones, violencia y embarazo) incorporando los enfoques de diversidad y género	0,00	0	0	250.000	370.000	72100	30071	620.000
	1.4 Sistema de Salud Mental y Adicciones Fortalecido	0,00	238.219	0	450.000	5.485.781	72200	30071	6.174.000
	1.5 Promoción y Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	0,00	83.041	220.093	110.000	9.772.459	72300	30071	10.185.593
	1.6 Incrementar los tratamientos exitosos para TBC	0,00	130	0	250.000	2.414.870	72400	30071	2.665.000
	1.7 Puesta en funcionamiento de Centros de Testeo para HIV incorporando los enfoques de diversidad y género	0,00	1.280	0	200.000	1.707.220	72500	30071	1.908.500
		0,00	1.877	0	250.000	5.399.123	72800	30071	5.651.000
		0,00	57.714	23.073	51.927	173.286	74100	30071	306.000
		0,00	61.213	18.542	231.458	5.766.287	74200	30071	6.077.500

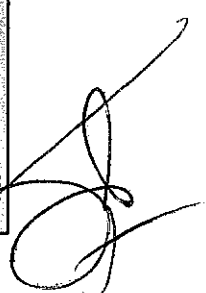
¹En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.
²Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

2. Sistema de Monitoreo Mejorado	<p>2.1 Sistema de Vigilancia de la Morbimortalidad Materna e Infantil incorporando el enfoque de género y los derechos de las mujeres</p> <p>2.2 Cuadro de Mando Integral SIA-Certificado Único de Salud incorporando variables de reporte de la ley de salud sexual y reproductiva</p>	0,00	5	0	200.000	2.994.995	74500	30071	3.195.000		
		0,00	33.870	770	599.230	5.912.630	75700	30071	6.546.500		
		0	2.598.591	1.943.859	4.934.823	41.857.442				51.334.716	
		0,00	505.663	391.119	600.000	434.337	71300	30071	1.931.119		
		0,00	4.240	1.624	48.376	537.260	71600	30071	591.500		
		0,00	0	0	100.000	1.432.500	72100	30071	1.532.500		
		0,00	1.537	0	15.000	253.463	72200	30071	270.000		
		0,00	0	0	115.000	265.000	72300	30071	380.000		
		0,00	0	0	320.000	915.000	72800	30071	1.235.000		
		0,00	0	0	50.000	480.000	74200	30071	530.000		
		0,00	5	0	50.000	214.995	74500	30071	265.000		
		0,00	0	0	110.000	1.422.500	75700	30071	1.532.500		
				0	511.446	392.742	1.408.376	5.955.054			8.267.619
		3. Red de Efectores Públicos Fortalecida	<p>3.1. Instituto Provincial del Cáncer Desarrollado</p> <p>3.2. Fortalecimiento de Redes de Atención Primaria y Segundo Nivel de Atención</p> <p>3.3. Implementación del Sistema de Emergencias Provincial</p> <p>3.4. Instituto Biológico Tomás Perón Refuncionalizado</p>	0,00	1.119.973	2.268.910	3.500.000	7.845.827	71300	30071	14.734.710
0,00	7.615			64.466	185.534	3.824.885	71600	30071	4.082.500		
0,00	0			0	250.000	9.271.500	72100	30071	9.521.500		
0,00	766.869			748.252	1.251.748	33.443.306	72200	30071	36.210.175		

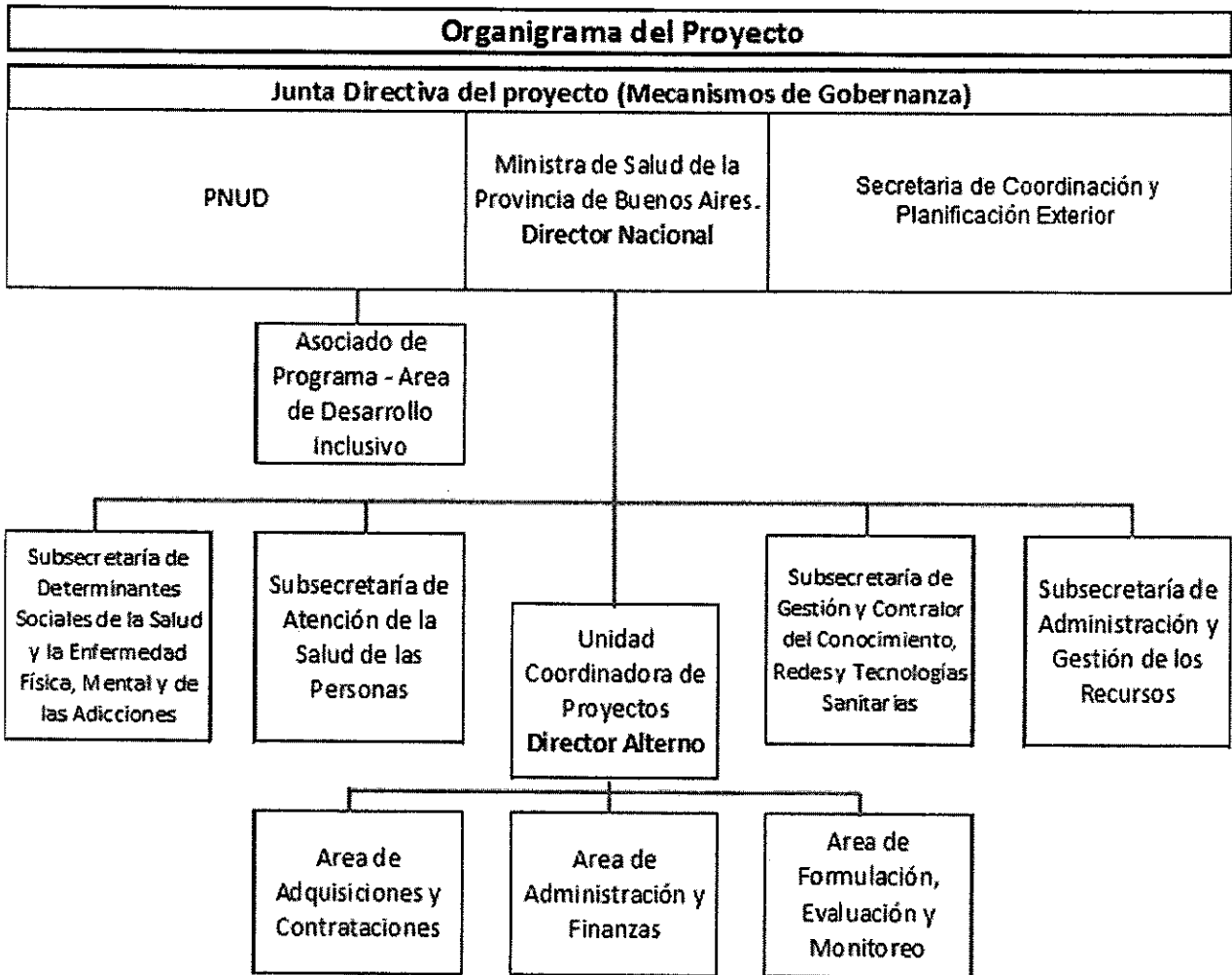
	0,00	240.503	2.125.648	8.350.000	17.674.597	72300	30071	28.390.748
	0,00	0	0	220.351	0	72300	30000	220.351
	0,00	5.080	0	275.000	6.133.920	72400	30071	6.414.000
	0,00	0	0	15.000	2.259.500	72500	30071	2.274.500
	0,00	0	0	50.000	9.265.000	72800	30071	9.315.000
	0,00	77.333	81.240	8.760	900.667	73100	30071	1.068.000
	0,00	771	2.706	47.294	399.229	73200	30071	450.000
	0,00	0	0	45.000	325.500	74100	30071	370.500
	0,00	203.441	0	200.000	4.189.059	74200	30071	4.592.500
	0,00	3	2.362	20.000	2.740.997	74500	30071	2.763.362
	0,00	0	0	50.000	5.637.070	75700	30071	5.687.070
	0	2.421.588	5.293.583	14.468.688	103.911.057			126.094.915
Subtotal Actividad 3								
4.1. Mejora Organizacional de las Residencias y Formación en Enfermería incorporando el enfoque de género	0,00	0	0	10.000	273.500	71200	30071	283.500
4.2. Relevamiento y Mejora del Capital Humano en Salud incorporando el enfoque de género	0,00	944.689	864.358	1.000.000	1.804.777	71300	30071	4.613.824
4.3. Mejoramiento de la Atención del Usuario incorporando el enfoque de género	0,00	3.675	9.437	15.000	696.825	71600	30071	724.937
4. Capital Humano Fortalecido	0,00	0	0	10.000	1.014.800	72100	30071	1.024.800
	0,00	0	0	10.000	505.500	72200	30071	515.500
	0,00	0	0	15.000	153.500	72800	30071	168.500

5. Unidad Coordinadora de Proyectos Fortalecida	Subtotal Actividad 4										
	0	968.602	876.175	1.101.000	5.731.406					8.677.184	
	0,00	0	0	10.000	269.011	74200	30071			279.011	
	0,00	0	0	11.000	108.500	74500	30071			119.500	
	0,00	20.238	2.381	20.000	904.993	75700	30071			947.612	
	0,00	0	0	10.000	390.000	71200	30071			400.000	
	0,00	694.856	568.929	802.205	1.100.000	71300	30071			3.165.990	
	0,00	5.979	4.411	20.589	313.521	71600	30071			344.500	
	0,00	0	0	20.000	327.500	72100	30071			347.500	
	0,00	1.390	254	49.746	295.610	72200	30071			347.000	
	0,00	861	0	35.000	212.639	72300	30071			248.500	
	0,00	0	2.860	27.140	147.500	72400	30071			177.500	
	0,00	0	558	20.000	207.500	72500	30071			228.058	
	0,00	4.171	8.022	21.978	320.829	72800	30071			355.000	
	0,00	0	0	30.000	305.000	73100	30071			335.000	
	0,00	0	0	20.000	77.623	74100	30071			97.623	
	0,00	8.645	6.291	28.709	265.355	74200	30071			309.000	
	0,00	34.426	29.308	20.692	313.681	74500	30071			398.107	
	0,00	1.977	0	20.000	505.817	75700	30071			527.794	
	0	752.304	620.633	1.126.059	4.782.576					7.281.572	
Subtotal Actividad 5											

Costo de Apoyo (GMS)	0,00	217.576	273.810	691.168	4.867.126	75100	6.049.680
Diferencias de Cambios	40.755,40	805.428,95	1.748.129,92	1.800.000,00		76100	4.394.314
Total	40.755	8.275.537	11.148.931	25.530.115	167.104.661		212.100.000



III. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los

fondos del proyecto.

d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaria de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaria de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaria de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaria de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaria de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor

o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaria de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IV. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

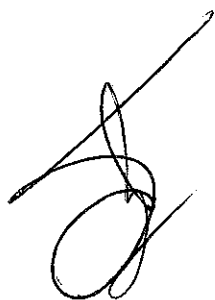
De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

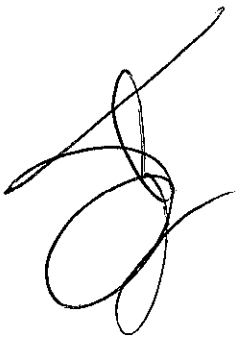
Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

ANEXOS

- 1. INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO (SIN MODIFICACIONES)**
- 2. DIAGNOSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (SIN MODIFICACIONES)**
- 3. REGISTRO DE RIESGOS (SIN MODIFICACIONES)**
- 4. EVALUACION DE CAPACIDADES (SIN MODIFICACIONES)**
- 5. TERMINOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO Y DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES (SIN MODIFICACIONES)**
- 6. PLAN DE ADQUISICIONES (CON MODIFICACIONES)**
- 7. PLAN DE INGRESOS (CON MODIFICACIONES)**
- 8. MARCO DE MONITOREO (CON MODIFICACIONES)**
- 9. HOJA DE DATOS BASICOS (CON MODIFICACIONES)**
- 10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS (SIN MODIFICACIONES)**
- 11. PROCEDIMIENTO DE CIERRE DEL PROYECTO (SIN MODIFICACIONES)**



ANEXO VI
PLAN DE ADQUISICIONES

A handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom left corner of the page. It consists of several overlapping loops and lines, resembling a stylized signature.

ANEXO VII

PLAN DE INGRESOS

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto:

	2016	2017	2018	2019	2020	Total General
Presupuesto (A + B + C)	40.755	8.275.537	11.148.931	25.560.654	167.074.123	212.100.000
Fuente Gobierno (A)	40.755	8.275.537	11.148.931	25.137.249	167.074.123	211.676.595
Fuente Donante (B)	0	0	0	173.405	0	173.405
Fuente UNICEF (C)	0	0	0	250.000	0	250.000
Plan de Ingresos (D + E + F)	3.846.599	11.491.152	15.019.120	26.727.851	110.835.273	167.919.995
Fuente Gobierno (D)	3.846.599	11.491.152	14.798.769	26.554.446	110.835.273	167.526.239
Fuente Donante (E)	0	0	0	173.405	0	173.405
Fuente UNICEF (F)	0	0	220.351	0	0	220.351
Diferencia (G + H + I)	-3.805.844	-3.215.615	-3.870.189	-1.167.197	56.238.850	44.180.005
Fuente Gobierno (G = A - D)	-3.805.844	-3.215.615	-3.649.838	-1.417.197	56.238.850	44.150.356
Fuente Donante (H= B - E)	0	0	0	0	0	0
Fuente UNICEF (I= C - F)	0	0	-220.351	250.000	0	29.649

Plan de Ingresos Detallado

Proyecto: ARG/16/006

Donante: Gobierno Fuente 30071

Donante: ANLAP Fuente 30072

Fuente	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
30071	15/10/2016	0	R
30071	15/11/2016	3.846.599	R
30071	15/12/2016	0	R
	Subtotal año 2016	3.846.599	
30071	15/01/2017	380.737	R
30071	15/02/2017	4.512.639	R
30071	15/03/2017	3.726.655	R
30071	15/04/2017	1.300.982	R
30071	15/05/2017	712.566	R
30071	15/06/2017	232.435	R
30071	15/07/2017	0	R
30071	15/08/2017	0	R
30071	15/09/2017	625.138	R
30071	15/10/2017	0	R
30071	15/11/2017	0	R
30071	15/12/2017	0	R
30072	15/12/2017	0	R
	Subtotal año 2017	11.491.152	
30071	15/01/2018	1.166.872	R

30071	15/02/2018	1.898.458	R
30071	15/03/2018	992.310	R
30071	15/04/2018	920.634	R
30071	15/05/2018	0	R
30071	15/06/2018	2.002.864	R
30071	15/07/2018	1.135.294	R
30071	15/08/2018	811.864	R
30071	15/09/2018	1.186.207	R
30071	15/10/2018	0	R
30071	15/11/2018	585.473	R
30000	15/12/2018	220.351	R
30071	15/12/2018	4.098.794(1)	R
	Subtotal año 2018	15.019.120	
30071	15/01/2019	0	R
30071	15/02/2019	1.176.949	R
30071	15/03/2019	2.322.760	R
30071	15/04/2019	44.217	E
30071	15/05/2019	902.087	E
30071	15/06/2019	0	E
30071	15/07/2019	512.521	E
30071	15/08/2019	0	E
30071	15/09/2019	10.000.000	E
30071	15/10/2019	5.000.000	E
30071	15/11/2019	1.353.130	E
30071	15/12/2019	5.242.782	E
	Subtotal año 2019	26.554.445	
30071	15/01/2020	5.500.000	E
30071	15/02/2020	13.800.000	E
30071	15/03/2020	13.500.000	E
30071	15/04/2020	9.050.000	E
30071	15/05/2020	10.000.000	E
30071	15/06/2020	8.500.000	E
30071	15/07/2020	12.000.000	E
30071	15/08/2020	12.500.000	E
30071	15/09/2020	11.000.000	E
30071	15/10/2020	9.000.000	E
30071	15/11/2020	4.985.273	E
30071	15/12/2020	1.000.000	E
	Subtotal año 2020	110.835.273	
	Total Fuente Gobierno	167.699.644	
	Total Fuente Donante	220.351	
	No financiado	44.180.005	
	Total Fuente Gobierno	212.100.000	

(1) Este ingreso corresponde a \$ 155.000.000,00 convertidos a tipo de cambio PNUD de Diciembre de 2018 que serán utilizados para la compra de 3 resonadores incluidos en la actividad 3.2 de la cuenta 72300.

ANEXO VIII

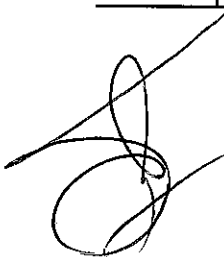
MARCO DE MONITOREO

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

Producto: Sistema de Salud fortalecido, con mayor acceso a servicios de calidad

Actividades	Acciones	Planificación																				Indicadores	Metas anuales				
		Año 1 (2016)				Año 2 (2017)				Año 3 (2018)				Año 4 (2019)				Año 5 (2020)									
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°						
1. Intervenciones sanitarias mejoradas	1.1. Conformación de la Red de Servicios Perinatales Seguros																								1.1.1- Conformación de corredores sanitarios por RS según categoría de hospitales	2016 = NA 2017 = NA	
																										1.1.2- Cantidad de Grandes Maternidades Públicas que implementan el Tablero de Gestión para el monitoreo y evaluación de los procesos de atención conforme la estrategia MSCF	2018 = 3

1.6. Incrementar los tratamientos para TBC	1.6.1. Porcentaje de tratamientos evaluados en pacientes notificados con TBC	1.6.1.	2016 = 47%	
			2017 = 50%	
			2018 = 60%	
			2019 = 70%	
			2020 = 80%	
			Total = 80%	
	1.7. Puesta en funcionamiento de Centros de Testeo para HIV incorporando los enfoques de diversidad y género	1.7.1. Cantidad de centros de testeo rápido para detección de VIH	1.7.1.	2016 = 40
				2017 = 50
				2018 = 70
				2019 = 80
				2020 = 100
				Total = 100
		1.7.2. Cantidad de Campañas de testeo rápido para detección de VIH	1.7.2.	2016 = 5
			2017 = 7	
			2018 = 20	
			2019 = 30	
			2020 = 35	
			Total = 35	



Cuatro municipios con desarrollo de HCE en 2017											
2.3.1.	Presentación de proyecto para la remodelación de RM	2.3.1. 2018 = Proyecto Aprobado									
2.3.2.	Ejecución de obra de remodelación para disponer de una RM	2018 =									
			Solicitud propuesta								

<p>3.4.2. Producción de medicamentos, sueros y vacunas</p> <p>2016 = NA</p> <p>2017 = NA</p> <p>2018 = 40%</p> <p>2019 = 45%</p> <p>2020 = 50%</p> <p>Total = 50%</p>	<p>4.1.1.1. Diagnóstico de Situación y Propuesta de Mejora elaborado en 2016</p> <p>4.1.1.2. Propuesta de Mejora implementada entre 21017 y 2020</p>	<p>4.2.1. 100% de cursos de grado y pos grado relevados en 2016</p> <p>4.2.2. Plan de acción en formación continua implementado entre 21017 y 2020</p>
	<p>4.1.1. Un programa de Residencias y Formación en Enfermería fortalecidos</p>	<p>4.2.1. Porcentaje de cursos de grado y posgrado relevados</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>
	<p>X</p>	<p>X</p>

3. Capital Humano Fortalecido

4.1. Mejora Organizacional de las Residencias y Formación en Enfermería incorporando el enfoque de género

4.2. Relevamiento y Mejora del Capital Humano Salud incorporando el enfoque de género

4. Unidad Coordinadora de Proyectos Fortalecida	5.1. Establecer Prioridades de Intervención en Salud	5.1.1. Un acuerdo con participación de múltiples actores alcanzado en 2017	2017 = 10%			
		5.1.1. Un acuerdo sobre prioridades de investigación en salud	2018 = 20%			
			2019 = 30%			
			2020 = 35%			
			Total = 35%			
		5.2. Programa Provincial de Investigación Desarrollado	5.2.1. Una propuesta elaborada y en ejecución entre 2017 y 2020	2017 = 10%		
			5.2.1. Una propuesta para investigación en salud	2018 = 20%		
				2019 = 30%		
				2020 = 35%		
				Total = 35%		
			5.3. Manuales de Procedimientos y Guías desarrolladas e implementadas	5.3.1. Manual y Guías aprobados en 2016. Revisión de Manuales de Procedimiento	2016 = 20	
				5.3.1. Cantidad de Instrumentos de Gestión desarrollados	2017 = 35	
					2018 = 35	
					2019 = 35	
					2020 = 35	
					Total = 35	
				5.4. Personal de la UCP capacitado	5.4.1. Cantidad de p/personas capacitadas (35)	2016 = 20
						2017 = 35
						2018 = 35
						2019 = 35
	2020 = 35					
	Total = 35					

ANEXO IX

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto: ARG/16/006 - "Apoyo al Plan Estratégico para Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016/2020)"

Fecha de inicio: 01/10/2016

Fecha de finalización: 31/12/2020

Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Director/a del Proyecto: Andrés Scarsi

Cargo: Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires

Domicilio: Calle 51 N°1120 (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires

Teléfonos: 0221-4292711/13/15

Correo electrónico: privada@ms.gba.gov.ar

Directora Nacional Alternata: Silvia Margarita Prieri

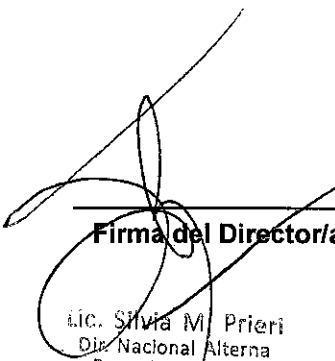
Domicilio: Calle 51 N°1120 (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires

Teléfonos: 0221-4292747

Correo electrónico: silviaprieri@ms.gba.gov.ar

Presupuesto Total: USD 212.100.000

Fuentes de Financiamiento: Gobierno



Firma del Director/a
Lic. Silvia M. Prieri
Dir. Nacional Alternata
Proy. Arg. 16/006
Ministerio de Salud Pcia. Bs. As.

Fecha



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Revisión "E"-Proy. Arg. 16/006-PNUD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.